

San Salvador de Jujuy, 22 de abril de 2026

Al Presidente  
Concejo Deliberante S. S de Jujuy  
**Dr. Gastón Millón**  
Su Despacho:

El que suscribe, Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted a fin de elevar para su oportuno tratamiento parlamentario el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, y esperando contar con su acompañamiento y el de mis pares, saludo a Usted con la mayor consideración.

Atte.-



GUSTAVO MARTINEZ  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



S.T

Hs: 11:06

INICIO DE EXPTE N°: 365-X-2026.

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION: TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOBRE PLATABANDA DE AVENIDA INTERSINDICAL DESDE AVDA. JOSE MARIA GALLARDO HASTA LA FINALIZACION DE LA PLATABANDA DE AVENIDA INTERSINDICAL DEL BARRIO ALTO COMEDERO.**

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos residentes en el Barrio Alto Comedero, sector "150 Hectáreas", respecto al estado de la platabanda de la Avenida Intersindical; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichos vecinos manifiestan su descontento ante la falta de limpieza y mantenimiento en el tramo comprendido entre la Avenida José María Gallardo y la finalización de la mencionada platabanda, con una extensión aproximada de 500 metros lineales;

Que, señalan un trato desigual por parte de las autoridades municipales en relación con las tareas de desmalezamiento y conservación del sector;

Que, el crecimiento de malezas, como consecuencia del período estival recientemente finalizado, afecta la visibilidad, la seguridad y la salubridad de una arteria de gran importancia para la zona;

Que, resulta necesario garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR  
DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**N° \_\_\_\_\_ /2026**

**Artículo 1°:** El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de desmalezamiento, limpieza y mantenimiento en la platabanda de la Avenida Intersindical, en el tramo comprendido entre la Avenida José María Gallardo y la finalización de la misma, en el sector "150 Hectáreas" del Barrio Alto Comedero.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



**GUSTAVO MARTINEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY